	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 1 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

## ANÁLISIS DEL SECTOR


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.<sup>1</sup>

### 1. ESTUDIO DEL MERCADO

El municipio de Dagua, ubicado en el departamento del Valle del Cauca, se caracteriza por un clima cálido-húmedo, con temperaturas promedio que oscilan entre los 26 °C y 32 °C, y una humedad relativa generalmente superior al 75 %. Estas condiciones climáticas generan un ambiente de trabajo poco confortable en las edificaciones públicas, especialmente en aquellas que, por su antigüedad o diseño arquitectónico, no cuentan con una ventilación natural eficiente ni sistemas de climatización. Es en este contexto donde se hace técnicamente necesaria la adquisición e instalación de aires acondicionados en dos espacios fundamentales para el funcionamiento institucional y el desarrollo cultural del municipio: la Casa de la Cultura Municipal. La Casa de la Cultura de Dagua cumple un papel central en la promoción de las artes, la formación cultural y el desarrollo comunitario. Es un espacio de encuentro para niños, jóvenes, adultos mayores, instructores, artistas y gestores culturales, donde se desarrollan talleres de danza, música, teatro, artes plásticas, lectura, cine-foros y actividades pedagógicas. Las elevadas temperaturas que se registran al interior de los salones, sin una ventilación adecuada, afectan negativamente la concentración, el rendimiento físico, la asistencia y la permanencia de los participantes, además de poner en riesgo la integridad de instrumentos musicales, equipos audiovisuales, materiales bibliográficos y demás bienes sensibles al calor y a la humedad. La climatización de estos espacios no solo representa una mejora en el confort y en la calidad de vida de los usuarios, sino también una acción concreta de conservación del patrimonio cultural y tecnológico del municipio. Estas labores requieren un entorno de trabajo que favorezca la concentración y el uso continuo de herramientas tecnológicas como computadores, servidores, impresoras y sistemas eléctrico que se encuentra dentro de la casa de la cultura, así como la necesidad de la climatización para el auditorio que es utilizado para diferentes reuniones y sectores en el municipio.

Desde el punto de vista normativo, es importante considerar que la legislación colombiana en materia de salud ocupacional y condiciones de trabajo, como el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1010 de 2006, establece la obligación de garantizar ambientes laborales seguros, saludables y adecuados para los funcionarios públicos. El estrés térmico, producto de la exposición prolongada a temperaturas elevadas, constituye un factor de riesgo ocupacional reconocido que puede provocar disminución del rendimiento, ausentismo,

<sup>1</sup> [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/cce-eicp-gi-18.\\_gees\\_v.2\\_2.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf)

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 2 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

enfermedades y afectaciones al bienestar físico y emocional de los trabajadores. Igualmente, la atención al ciudadano debe prestarse en condiciones dignas y confortables, de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y calidad del servicio público establecidos en la Ley 1437 de 2011.

La adquisición de aires acondicionados para estos espacios institucionales es una inversión técnica y funcional orientada a garantizar la operatividad de los procesos administrativos, la preservación de equipos y documentos, la promoción efectiva de la cultura, y el cumplimiento de las normas legales en materia de bienestar laboral.

En conclusión, la dotación de aires acondicionados para la Casa de la cultura de Dagua es una medida necesaria, pertinente y técnicamente sustentada, que aportará significativamente al mejoramiento de las condiciones institucionales, al fortalecimiento del desarrollo cultural y a la prestación eficiente de los servicios públicos en beneficio de toda la comunidad.

Por lo tanto, el presente estudio previo establece la necesidad de realizar proceso para acceder a servicio para la ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DAGUA.

## 2. ASPECTOS GENERALES:


### 2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO: ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DAGUA.**

### 2.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS

La Administración Municipal considera que la información señalada en cada uno de los ítems es suficiente para que el proponente pueda presentar su oferta:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIA
<b>1</b>	SUMINISTRO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO TECHO DE 5 TONELADAS CONVENCIONAL MARCA MIDEA	2	Unidad
<b>2</b>	SUMINISTRO DE TUBERIA DE COBRE MAS AISLAMIENTO TÉRMICO	12	Metros
<b>3</b>	SUMINISTRO DE CABLE PARA CONTROL	14	Metros
<b>4</b>	SUMINISTRO DE BASE PARA UNIDAD MANEJADORA	2	Unidad

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 3 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

<b>5</b>	SUMINISTRO DE DRENAJE	2	Unidad
<b>6</b>	INSTALACION DE EQUIPO TIPO CASSETTE	2	Unidad
<b>7</b>	SUMINISTRO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24000BTU CONVENCIONAL MARCA MIDEA	1	Unidad
<b>8</b>	SUMINISTRO DE TUBERIA DE COBRE MAS AISLAMIENTO TÉRMICO	3	Metros
<b>9</b>	SUMINISTRO DE CABLE PARA CONTROL	4	Metros
<b>10</b>	SUMINISTRO DE DRENAJE	1	Unidad
<b>11</b>	INSTALACION DE EQUIPO TIPO MINI SPLIT	1	Unidad
<b>12</b>	TRANSPORTE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	1	Unidad
<b>13</b>	IVA	1	

### 3. ASPECTOS ECONOMICOS:

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural “La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la economía clásica los sectores de la economía son los siguientes:

**Sector primario o sector agropecuario:** Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro


● **Sector secundario o sector industrial:** Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

**Sector Terciario o sector de servicios:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

**Sector primario o agropecuario** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o industrial** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 4 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:


Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. Sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- a) Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- b) Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- c) Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- d) Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- e) Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- f) Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- g) Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- h) Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- i) Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 5 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

- j) Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).”<sup>2</sup>

La adquisición de los bienes objeto del presente proceso que se consideran adquirir puede hacer parte de dos sectores de la economía colombiana. Del Sector Secundario o Industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de diversos tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, o también hace parte del Sector Terciario específicamente en el sector de los servicios; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, almacenes navideños, personas dedicadas a la confección de estos productos, tiendas de bisutería, tiendas, etc. en Colombia existe un sin número de empresas que ofrecen estos productos a todo nivel ubicadas en la escala de medianas y pequeñas empresas. Sin lugar a dudas el sector textil confección o más recientemente denominado Sistema Moda, ha jugado un papel preponderante en el desarrollo industrial-manufacturero de la economía colombiana a lo largo de la historia. En efecto, durante la primera década del siglo XX fue uno de los primeros sectores en hacer una reconversión productiva al pasar de ser una industria incipiente a convertirse en el pionero en el uso intensivo de capital y desarrollo tecnológico de la época. Factores geográficos como el fácil acceso a fuentes de agua para la generación de energía; la calificación del capital humano, gracias a la Escuela de Artes y Oficios de la época; y la creciente urbanización de las ciudades y su consumo de textiles, desde el lado de la demanda, facilitaron el desarrollo del sector y su concentración en las principales ciudades del país.<sup>3</sup>

El sector se ha caracterizado por presentar períodos de alto crecimiento que han facilitado su consolidación y que, de hecho, lo llevaron a convertirse en los inicios de los años setenta en el principal sector industrial de la economía colombiana, representando cerca del 3,5% de la producción nacional (Bancolombia ,2010). Esta situación se derivó, en gran medida, por la alta protección de la industria a través de aranceles y al incipiente comercio internacional. Comportamiento que se vio revertido en los años noventa, durante la Apertura económica y la nueva dinámica del mercado que generó un bajo crecimiento del sector. De lo anterior se define que el Proceso de Adquisición de dotación de vestuario y calzado para el personal civil se clasifica en dos sectores principalmente, a saber: Sector Secundario o de Producción de Bienes, Subsector manufacturas y en el Sector Terciario, Subsector Comercio y por lo tanto se hará el análisis de los mencionados sectores, enfatizando en este último por tratarse de una diversidad de bienes y elementos que seguramente convocarán una mayor cantidad de oferentes ubicados en este sector que en cualquier otro. De esta manera, los bienes a contratar por medio del actual proceso se encuentran ubicados en el sector secundario o industrial y terciario o de servicios. Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis

<sup>2</sup> [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores\\_econ%C3%B3micos](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos)

<sup>3</sup>

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 6 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso. Dentro del análisis del PIB se puede asociar el objeto de este estudio con las actividades económicas de Industria manufacturera y Comercio al por mayor y al por menor.

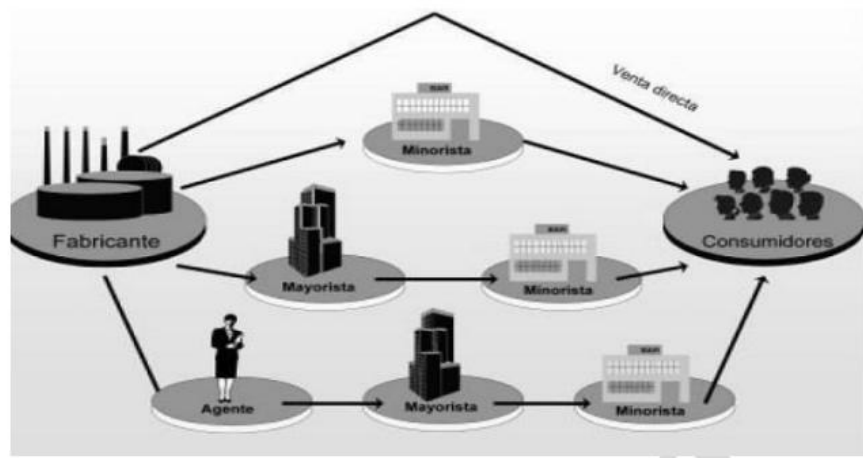
### 3.1. AGENTES ECONÓMICOS

Los agentes económicos son los sujetos que llevan a cabo las actividades económicas.

- Las empresas o unidades de producción toman decisiones sobre la producción de bienes y servicios, para venderlos a los consumidores o a otras empresas y obtener el objetivo fijado.
- Los consumidores, también llamados unidades económicas de consumo o economías domésticas, son las familias, los individuos y otras entidades que tienen como actividad principal la toma de decisiones de consumo, es decir, elegir los bienes y servicios que demandarán para satisfacer mejor sus necesidades.
- El sector público está formado por tres tipos diferentes de organismos: las Administraciones públicas, las empresas públicas y el sistema de la Seguridad Social. Su actividad económica consiste en tomar decisiones, tanto de producción como de consumo de bienes y servicios. Su finalidad es conseguir el máximo bienestar del conjunto de la sociedad.

### 3.2. TIPOS DE INTERMEDIARIOS.

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.



**MAYORISTAS:** Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 7 de 1
	<b>CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO:
		VERSION:
		TRD: 2.05.31.06
<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>		

**MINORISTAS:** También llamados detallistas, venden al cliente final

## **ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR VESTUARIO Y CALZADO ACOPI**

La Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI) es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado. Inició sus actividades en 1951. Su Misión es dinamizar la economía del país con el fortalecimiento eficiente de las Mipyme, a través de la articulación interinstitucional y el liderazgo gremial frente a las determinaciones gubernamentales y sectoriales, fomentando la solidaridad, con equilibrio y responsabilidad por nuestra transformación productiva y el logro de la competitividad

ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio. Su Misión es Propiciar el fortalecimiento y competitividad de la empresa privada y la modernización del Estado e incentivar la plena participación de Colombia en la comunidad internacional, en sus instancias pública y privada, como motores del desarrollo económico y social del país, todo orientado hacia la búsqueda de un mejor ser y estar de los colombianos

**Airear Ingeniería S.A.S:** es una empresa vallecaucana creada hace más de 19 a 25 años, especializada en el suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado para sectores residenciales, comerciales e industriales en el suroccidente colombiano. La compañía se enfoca en ofrecer soluciones de ingeniería y confort, con un compromiso en el manejo ambiental y la eficiencia energética, contando con personal certificado en diversas marcas y refrigerantes.

**Aires Montajes del Pacifico:** Fue fundada en Cali en 2014 como Ayre Pacifico S.A.S. y ofrece servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos de refrigeración, conformada por profesionales egresados del SENA. Otra empresa con nombre similar, Montajes Técnicos Del Pacífico S.A.S., fue constituida en Cali en 2010 y se dedica a actividades de ingeniería, mientras que Montajes del Pacífico S.A. en Chile se enfoca en el montaje de andamios.

**Climartec Ingeniería S.A.S:** Es una empresa especializada en climatización y refrigeración industrial, dedicada a ofrecer soluciones oportunas y eficientes al sector industrial y residencial, con productos y servicios de la más alta calidad. Programas de

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 8 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

mantenimientos ajustados a su necesidad, brindando tranquilidad con profesionales calificados para cada uno de nuestros proyectos y servicios.

### 3.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS<sup>4</sup>

Es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

#### 3.1.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

<sup>4</sup> Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 15 de octubre de 2024

### 3.1.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023. Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,7	1,7	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,2	-0,4	0,5	-3,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,5	-0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,2	-4,4	-1,2	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,7	-3,4	0,5	1,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-2,6	-1,1	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-1,4	-2,9	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	0,0	-1,5	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	-0,3	2,2	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-4,2	-0,6	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,8	-2,2	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,3	-1,5	-0,8	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-4,5	-4,5	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,6	1,9	-0,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,1	-1,6	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	1,7	0,1	-3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,4	-1,4	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.


\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### 3.1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2023. Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Agosto 2024p / agosto 2023

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 10 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	6,4	5,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	6,9	2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,7	4,2	5,5	--
J	División 58	Actividades de edición	9,2	6,8	2,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	12,9	5,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	4,9	3,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	8,8	-0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	4,1	2,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	3,2	3,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,5	4,6	4,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	18,9	11,0	7,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	4,1	4,3	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,0	5,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	7,8	3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	1,9	1,2	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	4,3	1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	4,8	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	3,9	5,7	--

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.


\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**3.1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2024p / enero - agosto 2023)** En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional enero - agosto 2024p / enero - agosto 2023

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 11 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,7	-0,1	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	-5,8	8,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,5	11,2
J	División 58	Actividades de edición	-2,1	-7,5	8,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	0,8	9,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	-1,4	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-6,2	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	-0,3	8,2
LN	Sección L. División 68				
	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	3,2	7,2
M	72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-5,1	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	1,8	14,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	-7,2	14,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,3	-10,0	8,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,8	-0,5	12,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	-2,5	9,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,7	0,9	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	10,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-0,7	9,4

Fuente: DANE, EMS

P Cifra provisional


\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

### 3.1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2023 - agosto 2024p / septiembre 2022 - agosto 2023)

En el año móvil hasta agosto de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional septiembre 2023 - agosto 2024p / septiembre 2022 - agosto 2023

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 12 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,4	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,6	-7,0	8,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	1,0	11,4
J	División 58	Actividades de edición	1,6	-8,7	9,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,2	3,3	7,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	-0,2	9,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	-7,0	12,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,5	9,0
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	3,5	8,5
	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	-3,2	11,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,9	2,7	13,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,9	-9,5	8,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,4	11,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	-1,8	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,2	2,3	10,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,5	0,5	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	-0,2	11,0

Fuente: DANE, EMS

\* Cifra provisional


\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

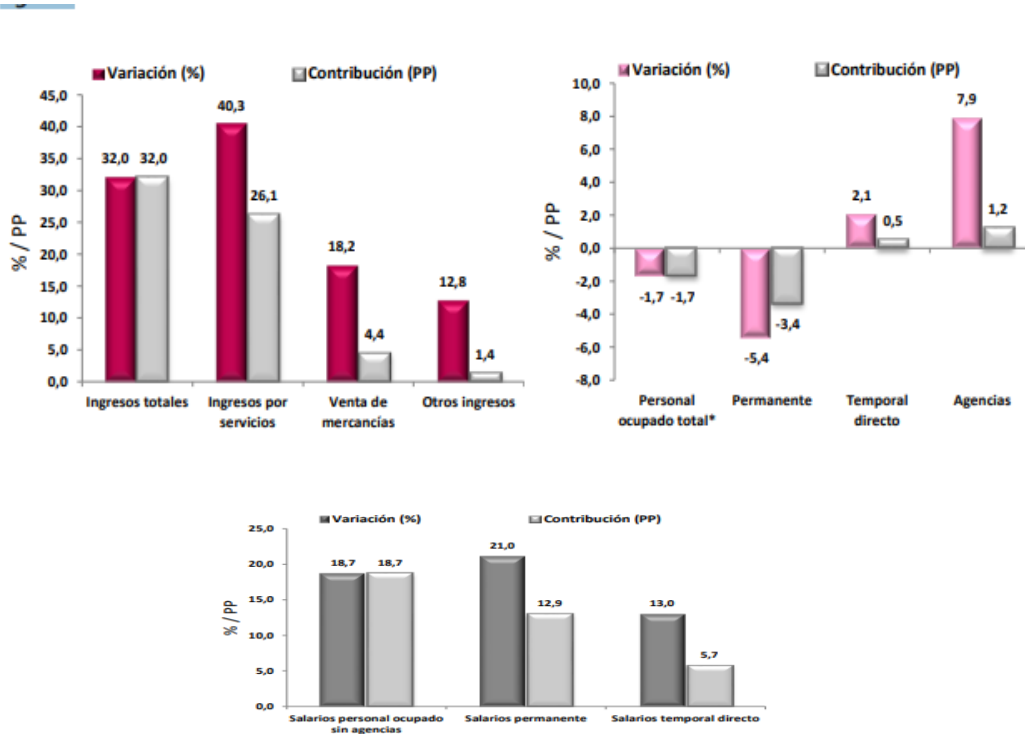
\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

### 3.1.6. Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas 2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión 2.1.1.1 Variación anual: agosto 2024p / agosto 2023

En agosto de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 32,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,7% y los salarios registraron un aumento de 18,7%, en comparación con agosto de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Producción de películas cinematográficas y programas de televisión Total nacional Agosto 2024p

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 13 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06



Fuente: DANE, EMS

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.


Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

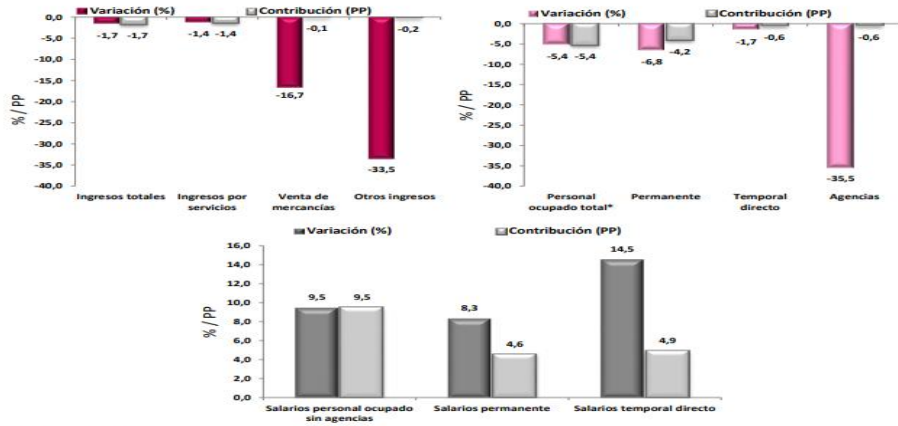
En agosto de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,4%, en comparación con agosto de 2023, que se explica por el incremento de 7,4% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente presentó una disminución de 1,1% y el personal contratado a través de agencias de 4,0%. Mientras que los salarios en agosto de 2024 presentaron un aumento de 11,8%, en comparación con agosto de 2023, que se explica por el incremento de 11,6% en los salarios del personal permanente y de 18,1% en los salarios del personal temporal directo.

### 3.1.7. Actividades profesionales científicas y técnicas

**Variación anual: agosto 2024p / agosto 2023** En agosto de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una variación negativa de 1,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,4% y los salarios registraron un crecimiento de 9,5%, en comparación con agosto de 2023.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Agosto 2024p

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 14 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06



Fuente: DANE, EMS

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales


\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en agosto de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 1,7%, que se explica por una disminución de 1,4% en los ingresos por servicios, de 33,5% en otros ingresos operacionales y de 16,7% en la venta de mercancías. En agosto de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,4%, en comparación con agosto de 2023, que se explica por una disminución de 6,8% en el personal permanente, de 35,5% en el personal contratado a través de agencias y de 1,7% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en agosto de 2024 presentaron un aumento de 9,5%, en comparación con agosto de 2023, que se explica por el incremento de 14,5% en los salarios del personal temporal directo y de 8,3% en los salarios del personal permanente.

### 3.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor del 7 de octubre de 2024

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 15 de 1
	<b>CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO:
		VERSION:
		TRD: 2.05.31.06
<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>		

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	<b>0,24</b>	8,01	<b>4,58</b>	10,99	<b>5,81</b>


El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye el principal indicador para medir la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios adquiridos por los hogares colombianos. Este índice es una referencia fundamental para analizar el comportamiento económico nacional, proyectar la inflación, actualizar precios contractuales y estimar los costos de bienes y servicios en el mercado.

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE de septiembre de 2025, el IPC presentó una variación mensual de 0,32%, una variación año corrido (enero–septiembre) de 4,55% y una variación anual (septiembre 2024–septiembre 2025) de 5,18%. Las divisiones que más contribuyeron a la variación anual fueron Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y Salud (5,99%), todas por encima del promedio nacional.

El comportamiento inflacionario evidenció estabilidad dentro del rango esperado, con una leve desaceleración frente a los niveles registrados en años anteriores. Sin embargo, persiste una tendencia moderada al alza en los precios de servicios y bienes esenciales, lo que incide directamente en los costos operativos de los sectores profesionales, incluidos los servicios técnicos, de consultoría y de avalúos. En este sentido, la variación anual del IPC (5,18%) constituye un referente técnico válido para proyectar los costos del contrato de servicios de avalúo, considerando que este tipo de labores se ve afectado por incrementos en insumos logísticos, transporte, mano de obra calificada y tecnología de levantamiento y análisis de información.

De igual forma, la estabilidad observada en el comportamiento del IPC durante los primeros nueve meses del año (4,55% año corrido) permite prever un entorno deprecios controlado y relativamente estable para la ejecución del contrato en el corto plazo, asegurando que los valores estimados en los estudios previos reflejen condiciones económicas reales, actualizadas y acordes con la dinámica inflacionaria nacional.

En este contexto macroeconómico, el mercado de los servicios de avalúo técnico y comercial en Colombia se presenta como un sector altamente especializado y regulado, regido por la Ley 1673 de 2013, que establece los requisitos de idoneidad profesional, certificación e inscripción en el

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 16 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

Registro Abierto de Avaluadores (RAA), administrado por las lonjas de propiedad raíz y las entidades autorizadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

A nivel nacional, existe una amplia oferta de profesionales y empresas dedicadas a la prestación de servicios de avalúo, concentradas principalmente en los centros urbanos de Bogotá, Medellín, Cali, Manizales y Pereira, pero con presencia en municipios intermedios del Eje Cafetero. En el departamento de Caldas, se cuenta con lonjas de propiedad raíz acreditadas y avaluadores independientes inscritos en el RAA, lo cual garantiza condiciones de competencia, pluralidad y transparencia para los procesos de contratación pública.

Los oferentes del sector suelen ser avaluadores profesionales, firmas de consultoría en ingeniería y gestión inmobiliaria o lonjas de propiedad raíz, que ofrecen servicios de valoración de bienes inmuebles urbanos y rurales, maquinaria, infraestructura y activos públicos. Estos profesionales deben acreditar experiencia comprobada, inscripción vigente en el RAA y cumplimiento de las normas técnicas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y de las metodologías definidas en el Decreto 1420 de 1998 y el Decreto 1170 de 2015.

El costo de los servicios de avalúo depende principalmente de la ubicación, extensión, complejidad del bien, número de activos a valorar y desplazamiento del profesional. En la región del Valle del Cauca, los precios de mercado para avalúos comerciales de predios o bienes públicos oscilan entre \$1.500.000 y \$4.500.000 por informe técnico individual del bien, de acuerdo con el tipo de bien y nivel de detalle requerido, valores coherentes con la variación anual del IPC reportada por el DANE (5,18% a septiembre de 2025).


En cuanto a la demanda, las principales entidades que requieren este tipo de servicios son las entidades territoriales, empresas de servicios públicos, corporaciones autónomas y entidades descentralizadas, que necesitan contar con avalúos actualizados para soportar procesos de adquisición, enajenación, subasta o disposición de bienes y garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 80 de 1993.

En el caso del Municipio de Dagua, la demanda de servicios de avalúo se asocia con la necesidad de sustentar decisiones administrativas y financieras, tales como la venta de bienes municipales, la adquisición de predios de interés ambiental o de utilidad pública, asegurando que los procesos se desarrollen con transparencia, equidad y soporte técnico verificable.

### **3.2.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 17 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

Divisiones de Gasto	2023		2024		Contribución Puntos Porcentuales
	Peso (%)	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,54</b>	<b>0,54</b>	<b>0,24</b>	<b>0,24</b>
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

**3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes** En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases septiembre 2024

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 18 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,27	0,11
Arriendo imputado	0,58	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Educación preescolar y básica primaria	2,77	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Educación secundaria	3,65	0,04
Transporte escolar	3,87	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	3,70	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,32	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,33	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.


**3.2.3. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto** En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 19 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

**3.2.4 Variación y contribución de las subclases en el año corrido** En septiembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,28%), arriendo efectivo (6,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,55%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,84%), frutas frescas (24,26%), combustibles para vehículos (6,27%), educación preescolar y básica primaria (12,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%), papas (29,38%) y suministro de agua (6,47%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,77%), huevos (-8,21%), tomate (-24,14%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,26%) y aceites comestibles (-7,82%).

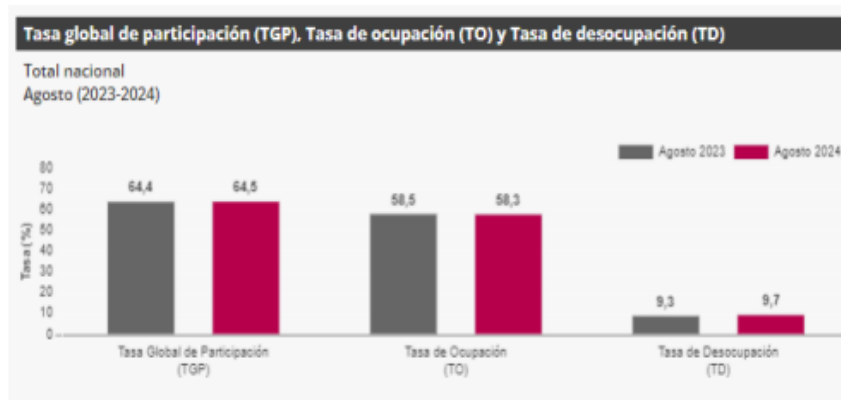
**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Septiembre 2024**


Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,28	0,79
Arriendo efectivo	6,52	0,59
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,55	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,84	0,35
Frutas frescas	24,26	0,27
Combustibles para vehículos	6,27	0,21
Educación preescolar y básica primaria	12,20	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,14
Papas	29,38	0,13
Suministro de agua	6,47	0,13

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 20 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente. Fuente: DANE, GEIH

### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 puntos porcentuales.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	0,2
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,2 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

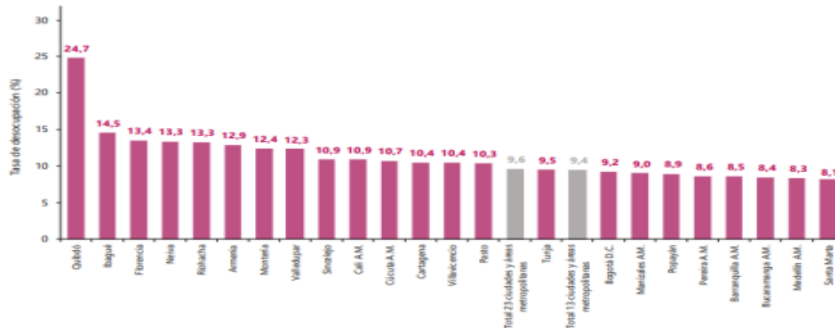
	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 21 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional\*  
Total nacional  
Agosto (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.160	23.161	100	1.001	
Obrero, empleado particular	9.459	9.954	43,0	495	2,2
Trabajador por cuenta propia	9.464	9.659	41,7	196	0,9
Jornalero o Peón	599	748	3,2	149	0,7
Empleado doméstico	624	722	3,1	98	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	359	416	1,8	57	0,3
Patrón o empleador	671	711	3,1	40	0,2
Obrero, empleado del gobierno	959	942	4,1	-17	-0,1


Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2024 Para el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M. (8,3%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).



Fuente: DANE, GEIH.

**IPC:** En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 22 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

### Información II trimestre 2024

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr



### INDICADORES MACROECONÓMICOS

De acuerdo al **Boletín Económico Regional** publicado por el Banco de la República correspondiente con el I semestre del año 2024 del suroccidente, en el primer trimestre de 2024, la economía de Suroccidente continuó con resultados negativos en sus principales indicadores sectoriales, pero con mejoras frente al año anterior. Un moderado consumo, bajo desempeño de la inversión y lenta dinámica de la economía global afectaron la industria y las ventas externas. A su vez, el comercio disminuyó por el bajo gasto de los hogares, pese a la reducción de la inflación y menores tasas de interés del sistema financiero, sector que registró descensos en los desembolsos de consumo y comercial.

En construcción, la superficie construida y las ventas de vivienda cayeron, aunque las obras civiles crecieron por mejoras en la malla vial. En contraste, el sector agropecuario aumentó por la anticipación de cosechas debido a las altas temperaturas. Finalmente, la inflación descendió de manera notable en la región, mientras aumentó el número de desocupados. En el primer trimestre de 2024 el contexto económico nacional y global afectó el ritmo de consumo y los pedidos externos de Suroccidente, lo que mantuvo a la industria regional en terreno negativo; sin embargo, las mejoras en los indicadores trimestrales de la actividad dan cuenta del mejor panorama para la demanda final, con descensos menos acentuados en las ventas minoristas y en la importación de materias primas para la producción, no obstante la caída en las exportaciones por la lenta reactivación de la economía mundial.

El comercio minorista de la región prolongó la disminución, pero mejoró frente a los periodos previos. Hubo mayor confianza del consumidor en un escenario de menor inflación y reducción pausada de las tasas de interés, aunque los hogares siguieron priorizando el gasto en bienes de primera necesidad. Esto repercutió en los desembolsos de crédito, que continuaron en negativo en las líneas de consumo y comercial, mientras que creció la hipotecaria estimulada por los subsidios del Gobierno, pese a los cambios en los requisitos de otorgamiento que desincentivaron la compra de vivienda tipo VIS. De esta manera, el sector de la construcción registró bajos niveles de actividad, al disminuir la venta de vivienda nueva, y los lanzamientos e iniciaciones de proyectos habitacionales, a lo que se sumó la menor área construida debido a la caída del segmento residencial. El restringido acceso a los subsidios gubernamentales y las aún elevadas tasas de interés afectaron la demanda de los hogares. Por ende, hubo menores pedidos de cemento en la

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 23 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

región, a excepción de Nariño. Por el contrario, en obras civiles crecieron los despachos de mezcla asfáltica y el área en proceso de obras públicas.

Por su parte, la producción agropecuaria de la región se recuperó y apalancó el crecimiento del transporte de carga, en contraste con la menor recolección de caña de azúcar. Creció la oferta agrícola por aumento en el volumen de alimentos perecederos producidos en Suroccidente, gracias a la moderación en el precio de los insumos agrícolas y al anticipo de las cosechas por las altas temperaturas que se evidenciaron a raíz del Fenómeno de El Niño. En pecuario, creció la producción porcícola y de leche, ambas estimuladas por menores costos de insumos y mayor demanda. En materia de precios, la inflación continuó en una senda de convergencia hacia la meta del Emisor al descender de manera importante en las tres capitales de la región; mientras que los indicadores laborales se deterioraron, al registrarse menor ocupación y aumento en las tasas de desempleo.

### 3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:


Código	Segmento	Familia	Clase
40000000 Componentes y equipos para distribución y Sistemas de acondicionamiento	40100000 Calefacción, ventilación y circulación de aire	40101700 Ventilación	40101701 Aires acondicionados

### 3.3. PRESUPUESTO

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar. La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Así mismo el valor estipulado se presenta de manera indicativa como insumo para que el Municipio pueda orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de sus necesidades y requerimientos. En este sentido es posible flexibilizar los valores asignados a los rubros de acuerdo con las particularidades de la región, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad de los bienes y/o servicios adquiridos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 24 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

capacidad financiera para responder por el contrato, la Administración Municipal solicitó dos cotizaciones para adquisición de dichos elementos (se anexan cotizaciones).

### COTIZACION SOLUCIONES Y SERVICIOS

COTIZACIÓN 3143-024

SANTIAGO DE CALI  
NOVIEMBRE 28 DE 2025



Señores  
CASA DE LA CULTURA  
DAGUA

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2	SUMINISTRO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO TECHO DE 5 TONELADAS CONVENCIONAL MARCA MIDEA	\$ 5,126,000	\$ 10,252,000
12	SUMINISTRO DE TUBERIA DE COBRE MAS AISLAMIENTO TERMICO	\$ 78,000	\$ 936,000
14	SUMINISTRO DE CABLE PARA CONTROL	\$ 17,000	\$ 238,000
2	SUMINISTRO DE BASE PARA UNIDAD MANEJADORA	\$ 120,000	\$ 240,000
2	SUMINISTRO DE DRENAJE	\$ 85,000	\$ 170,000
2	INSTALACION DE EQUIPO TIPO CASSETTE	\$ 1,300,000	\$ 2,600,000
1	SUMINISTRO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24000BTU CONVENCIONAL MARCA MIDEA	\$ 2,096,000	\$ 2,096,000
3	SUMINISTRO DE TUBERIA DE COBRE MAS AISLAMIENTO TERMICO	\$ 68,000	\$ 204,000
4	SUMINISTRO DE CABLE PARA CONTROL	\$ 17,000	\$ 68,000
1	SUMINISTRO DE DRENAJE	\$ 65,000	\$ 65,000
1	INSTALACION DE EQUIPO TIPO MINI SPLIT	\$ 850,000	\$ 850,000
	TRANSPORTE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS		\$ 300,000
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>\$ 18,019,000</b>
		<b>IVA 19%</b>	<b>\$ 3,423,610</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,442,610</b>

¡QUEDAMOS ATENTOS A SU VALIOSO COMENTARIO!


NOTA: NO INCLUYE ACOMETIDA ELECTRICA

FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO AL VALOR TOTAL DE LA COTIZACION  
50% A ENTERA SATISFACCION


DISPONIBILIDAD: INMEDIATA Y/O HASTA AGOTAR INVENTARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 3 DIAS

ANGIE VIVIANA DIAZ G.  
DPTO ADMINISTRATIVO  
Kra 27E No 73-179  
3906299-3155683644 3172487225  
[mibosaires@outlook.com](mailto:mibosaires@outlook.com)

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 25 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

## COTIZACION GRUPO EMPRESARIAL FALCON



**Grupo Empresarial  
FALCON**


COTIZACION GEF-056

NOVIEMBRE 24 2025


ALCALDIA DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA.  
SECRETARIA DE ECONOMÍA, DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y TURISMO

A continuación, anexamos nuestra siguiente propuesta comercial:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	SUMINISTRO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO TECHO DE 5 TONELADAS CONVENCIONAL MARCA MIDEA	2	\$ 5.790.331	\$ 11.580.662
2	SUMINISTRO DE TUBERIA DE COBRE MAS AISLAMIENTO TÉRMICO	12	\$ 79.900	\$ 958.800
3	SUMINISTRO DE CABLE PARA CONTROL	14	\$ 16.000	\$ 224.000
4	SUMINISTRO DE BASE PARA UNIDAD MANEJADORA	2	\$ 142.000	\$ 284.000
5	SUMINISTRO DE DRENAJE	2	\$ 90.000	\$ 180.000
6	INSTALACION DE EQUIPO TIPO CASSETTE	2	\$ 1.700.000	\$ 3.400.000
7	SUMINISTRO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24000BTU CONVENCIONAL MARCA MIDEA	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
8	SUMINISTRO DE TUBERIA DE COBRE MAS AISLAMIENTO TÉRMICO	3	\$ 80.000	\$ 240.000
9	SUMINISTRO DE CABLE PARA CONTROL	4	\$ 16.000	\$ 64.000
10	SUMINISTRO DE DRENAJE	1	\$ 73.000	\$ 73.000
11	INSTALACION DE EQUIPO TIPO MINI SPLIT	1	\$ 800.000	\$ 800.000
12	TRANSPORTE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	1	\$ 330.000	\$ 330.000
13	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$20.636.462</b>
	IVA 19%			\$3.920.928
	<b>TOTAL</b>			<b>\$24.557.390</b>




OSCAR JULIAN MARIN  
CC. 10.347.599 Miranda Cauca  
NIT: 901358960-1  
GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S  
Celular: 3133962559

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 26 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

### ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	SYS SERVICIOS Y SOLUCIONES		GRUPO EMPRESARIAL FALCON		PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO TECHO DE 5 TONELADAS CONVENCIONAL MARCA MIDEA	2 unidades	\$ 5.126.000	\$10.252.000	\$ 5.790.331	\$11.580.662	\$ 5.458.166
2	TUBERIA DE COBRE MAS AISLAMIENTO TÉRMICO	12 metros	\$ 78.000	\$ 936.000	\$ 79.900	\$ 958.800	\$ 78.950
3	CABLE PARA CONTROL	14 metros	\$ 17.000	\$ 238.000	\$ 16.000	\$ 224.000	\$ 16.500
4	BASE PARA UNIDAD MANEJADORA	2 unidades	\$ 120.000	\$ 240.000	\$ 142.000	\$ 284.000	\$ 131.000
5	DRENAJE	2 unidades	\$ 85.000	\$ 170.000	\$ 90.000	\$ 180.000	\$ 87.500
6	INSTALACION DE EQUIPO TIPO CASSETTE	2 unidades	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000	\$ 1.700.000	\$ 3.400.000	\$ 1.500.000
7	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24000BTU CONVENCIONAL MARCA MIDEA	1 unidades	\$ 2.096.000	\$ 2.096.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.298.000
8	TUBERIA DE COBRE MAS AISLAMIENTO TÉRMICO	3 metros	\$ 68.000	\$ 204.000	\$ 80.000	\$ 240.000	\$ 74.000
9	CABLE PARA CONTROL	4 metros	\$ 17.000	\$ 68.000	\$ 16.000	\$ 64.000	\$ 16.500
10	DRENAJE	1 unidades	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 70.000
11	INSTALACION DE EQUIPO TIPO MINI SPLIT	1 unidades	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 825.000
12	TRANSPORTE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	1 unidad	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 330.000	\$ 330.000	\$ 315.000
13	IVA	1	\$ 3.423.610	\$ 3.423.610	\$ 3.920.928	\$ 3.920.928	\$ 3.672.269
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 21.442.610</b>		<b>\$ 24.557.390</b>	<b>\$23.000.000</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 27 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

El valor oficial para el presente contrato será la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) M/Cte.** Disponibles bajo el CDP 1359 del 25/11/2025 Rubro 2.3.2.01.01.001.03.19.09 Fuente 1.2.4.3.02 –SGP – PROPOSITO GENERAL CULTURA.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta, los contratos, consumos, celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un proceso de mínima cuantía

### 3.4. ASPECTOS REGULATORIOS


En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se determina que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de compraventa consagrado en el Artículo 1849 del Código Civil, que lo define así: *“La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*

La compraventa implica al mismo tiempo la compra y la venta de la cosa, que se dan simultáneamente a cambio de un precio, que no necesariamente debe darse en dinero, sino que puede ser en especie. la venta se perfecciona en el momento en que las partes convienen lo que se compra y lo que se paga, en términos del artículo 1857 del Código Civil en su primer inciso:” La venta se reputa perfecta desde que las partes han convenido en la cosa y en el precio, ...

La modalidad de selección utilizada por la entidad para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía es la de Mínima Cuantía, se exceptúa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión los cuales se realizan por contratación directa.

**Justificación:** La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: *“No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas insumos textiles para arreglos navideños y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 28 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

*cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar”.*

Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas insumos aires acondicionados no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda.<sup>6</sup>

El mismo concepto 105 de 2022 señala:

«[...] se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?» De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.


Adicional a lo anterior, el concepto C-101 de 2023, producido por la Subdirectora de Gestión Contractual de la Agencia Colombia Compra Eficiente, señala: **CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA** – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía [...] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios insumos deportivos por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior

### **3.5. ASPECTOS TÉCNICOS:**

El segmento de bienes y servicios destinados a la adquisición de los insumos objeto del presente contrato en el municipio de Dagua, se da para garantizar los espacios óptimos donde se desarrollen de las actividades que presta la casa de la cultura.

La instalación de aires acondicionados se encuentra en el **sector de servicios**, específicamente dentro de la industria de la **refrigeración y acondicionamiento de aire**

<sup>6</sup> Concepto CCE-DES-FM-17 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 29 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

(HVAC), que también abarca la calefacción y la ventilación. Este sector está estrechamente vinculado con otras industrias, como la construcción, el comercio y la manufactura, ya que provee infraestructura para confort, seguridad y regulación de temperatura en edificios residenciales, comerciales e industriales.

Este grupo de bienes se encuentra vinculado al sector textil y de manufactura. Son comúnmente ofertados por proveedores especializados en entrega de insumos o materiales de diferentes áreas o servicios, almacenes de bisutería, almacenes de tela entre otros implementos que atienden tanto a entidades estatales como a organizaciones sociales, y entidades privadas adaptándose a las necesidades específicas del municipio.

#### 4. ANALISIS DE LA DEMANDA.

- **¿CÓMO HA CONTRATADO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO?**

El sistema electrónico de contratación pública – SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de contratación de otras entidades estatales para analizar el comportamiento de la contratación, los proveedores y precios lo que genera mejores decisiones de contratación, orienta la definición y verificación de la necesidad, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, garantías plazos.

Por tanto, revisados los antecedentes de la contratación del Municipio de Dagua-Valle del Cauca, se encontraron los siguientes procesos de igual o similar objeto contractual y se evidencian procesos que se realizaron a través de la modalidad de mínima cuantía.

#### Procesos municipio de Dagua-Valle del Cauca

NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
MC-040-2025	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A PRECIO UNITARIO, PARA SER ENTREGADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI A CARGO DEL INPEC, DANDO CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025206 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DAGUA Y EL INPEC Y A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.	\$ 24.201.672	Mínima Cuantía
MC-017-2022	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA.	\$ 6.991.250	Mínima Cuantía

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 30 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

- **¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

Revisadas las plataformas del SECOP, se logra identificar algunos procesos que tienen relación el objeto contractual, las cuales se relacionan a continuación como referentes que valen de consulta para la estructuración del proceso.


#### Procesos de otras entidades como referentes

NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
225-13	ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA CENTROS DE INTERÉS Y PARA EL ÁREA DIRECTIVA Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN	\$16.977.000	Mínima Cuantía
IEDD-03-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Y ADECUACIONES ELECTRICAS A LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL DAGUA, SEDE CENTRAL Y DEMAS SEDES DE LA INSTITUCION	\$2.900.000	Mínima Cuantía
SA-SA-SASI-010-2025	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$ 470.000.000	Menor Cuantía

#### 5. CONDICIONES DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante una única cuota de acuerdo a la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, conforme a las especificaciones técnicas descritas, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

#### 6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 31 de 1
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

La entidad realizó la tipificación. Estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el correcto desarrollo de la presente contratación, la cual se adjunta al presente estudio en matriz adjunta.

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA), una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DEL BIEN:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será el del término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. **3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, su vigencia será el del término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **4) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL,** este amparo debe cubrir 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición, la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, de conformidad con las exigencias.


## 8. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional.

## 9. CONCLUSIONES:

Una vez realizado el estudio del sector se concluye que:

- a) El contrato de compraventa es un contrato típico, es decir gozan de una denominación, así como de una regulación expresa en el ordenamiento jurídico.
- b) Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente a personas que dentro de su objeto social cumpla con el objeto de la presente contratación.
- c) Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas del servicio solicitado. Para la determinación del presupuesto las entidades lo estructuran mediante el método de precios unitarios, soportado en cotizaciones.
- d) Que la forma de pago establecida es mediante, un pago total una vez sean recibidos a satisfacción por la entidad los bienes y/o elementos objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 32 de 1
		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSION:</b>
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.31.06

- e) Los requisitos habilitantes determinan la idoneidad del proponente para participar en un proceso de contratación. En el caso de procesos de mínima cuantía, estos requisitos se centran en la capacidad jurídica y técnica del proponente.
- f) En términos de capacidad técnica, las entidades solicitan a los posibles proponentes que acrediten una experiencia mínima mediante la ejecución de mínimo 2 certificaciones de ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar.
- g) Los criterios de evaluación determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos de mínima cuantía, corresponde a la verificación de la oferta económica; el proponente que oferte el menor precio será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.
- h) Que, analizado el mercado de empresas en el Departamento se evidencio que existe oferta suficiente de empresas que puedan ejecutar el presente proceso contractual, razón por la cual puede ser objetó a limitación Mipyme Municipal.


En el mes de noviembre de 2025

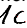


**SHIRLEY TOMBE REYES**

SECRETARIA DE ECONOMÍA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO

Digitó: William Holguin – Contratista. 

Elaboró: Shirley Tombe Reyes Secretaria de Economía Deporte Cultura y Turismo 

Revisó: Marcela Castrillon- Abogada Contratista 

Aprobó: Ana Cecilia Bravo Loaiza- jefe de Oficina Jurídica 